Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

La Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en fecha 13 de octubre de 2023, ha dictado la siguiente Resolución:

MEDIANTE Resolución de Alcaldía de 10 de agosto de 2023, publicado en el B.O.P. el 22 de agosto de 2023, Núm. 159 se resolvió la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo de 11 PLAZAS AUXILIAR ADMINITRATIVO/A, Grupo C, Subgrupo C2, régimen funcionarial, mediante concurso, dentro de la ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO del Ayuntamiento de Illescas.

Se advertido posteriormente, que se ha producido un error al haberse transcrito el nombre de la aspirante Dª LAURA GARCÍA FABIÁN con D.N.I. ***5823** que aparece como admitida, pero en realidad esta excluida con el siguiente motivo de exclusión: " No acredita documento de abono de la tasa o documento que acredite la exención de pago de la misma".

Se trata por lo tanto de un error material advertido de oficio, por lo que es aplicable el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece "…2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales y de hecho o aritméticos existentes en sus actos…"

CONSIDERANDO lo establecido en los artículos 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO**:

1°) Rectificar el error material mencionado anteriormente sufrido en la Resolución de 10 de agosto de 2023, publicado en el B.O.P. el 22 de agosto de 2023, Núm. 159 de la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo de 11 PLAZAS AUXILIAR ADMINITRATIVO/A, Grupo C, Subgrupo C2, en régimen funcionarial, mediante concurso dentro de la ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO del Ayuntamiento de Illescas.

Donde dice:

LISTADO DE PERSONAS ADMITIDAS PROVISIONALMENTE				
ORDEN	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**	**NOMBRE**	**DNI/NIE enmascarado**
47	…/…			
48	GARCIA	FABIAN	LAURA	***5823**
49	…/…			

Debe decir:

LISTADO DE PERSONAS EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE					
ORDEN	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**	**NOMBRE**	**DNI/NIE enmascarado**	**MOTIVO**
1	GARCIA	FABIAN	LAURA	***5823**	No acredita documento de abono de la tasa o documento que acredite la exención.
2	…/…				

SEGUNDO.- Publíquese el correspondiente Anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, así como en el Tablón de Edictos (Sede Electrónica) y en la Página Web (www.illescas.es) del Ayuntamiento de Illescas.

TERCERO.- Conceder, conforme establece la Base 5ª.2 que rige la convocatoria (Bases Generales), el PLAZO de DIEZ DÍAS HÁBILES para que la persona interesada pueda formular reclamaciones al Ayuntamiento.

Las alegaciones se podrán presentar directamente en el Registro General de este Ayuntamiento (de forma presencial, o a través de la Sede Electrónica), o bien, con arreglo a las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO) Dar traslado de la presente Resolución, a la Concejala Coordinadora de Áreas y Concejalías; al Concejal Delegado del Área Económica; al Concejal Delegado de Recursos Humanos, Personal y Fiestas; al Área de Secretaría-Asuntos Generales y al Área de Economía y Hacienda, así como al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos procedentes. En Illescas.

En Illescas, a 16 de octubre de 2023.- El Alcalde-Presidente, José Manuel Tofiño Pérez.

Nº. I.-5742

Código de verificación: **2023.00005742**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**